

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00200-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUAR ALVEAR GUTIERREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES", ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y LA
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION S.A.

Valledupar, 1 de junio de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia A cargo de Protección S.A.	\$3.480.000.00
Agencias Segunda Instancia A cargo de Porvenir S.A.	\$1.160.000.00
TOTAL COSTAS	\$4.640.000.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00200-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUAR ALVEAR GUTIERREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES", ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y LA
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION S.A.

Valledupar, 1 de junio de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

